

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

DIRECCION FINANCIERA
INFORME DE GESTION 2017

Presupuesto 2017

El presupuesto de los Concejos Municipales y Distritales están definidos en el Artículo 10 de la ley 617 de 2000, y en particular para los entes territoriales de categoría especial de la siguiente manera:

ARTICULO 10. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS, PERSONERIAS, CONTRALORIAS DISTRITALES Y MUNICIPALES. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo [20](#) de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

A partir de la expedición de la ley 1368 de 2009, se estableció que los Honorarios de los Concejales a partir del 1 de Enero de 2010 se incrementarían en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior, y que constan de 150 sesiones ordinarias y 40 extraordinarias por estar el Distrito de Cartagena en categoría especial

EL PLAN FINANCIERO

El Presupuesto del Ingresos del Concejo Distrital de Cartagena, contenido en el Acuerdo No. 018 del 19 de Diciembre de 2016, por el cual se aprobó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2017 y liquidado por el Decreto 1789 del 30 diciembre 2016. está constituido por las transferencia de los recursos provenientes del Distrito de los ICLD, estimados para la vigencia en **\$ 461.483.034.136**, así entonces el presupuesto de Ingresos para la vigencia de 2017, adoptado mediante la RESOLUCION N° 001 DE ENERO 5 DE 2017, quedó establecido de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 | \$ 8.575.410.201,00 |
| HONORARIOS DE LOS CONCEJALES: | \$ 1.653.164.687,00 |
| GASTOS PERSONAL DE NOMINA | 6.922.245.512,00 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 2,00 |

La Ejecución del **Presupuesto de Ingresos y Gastos** de la Presente vigencia 2017 se estableció mediante la Resolución No. 002 de enero 5 de 2017, Mediante la cual se aprobó el Plan Anual mensualizado de Caja - PAC

Ejecutándose conforme a lo establecido en el Artículo 1º. De la misma para los meses de Enero a Diciembre y de igual forma para la distribución y Ejecución del Gasto de Funcionamiento y para el Pago de los Honorables Concejales.

Para tales efectos se elaboraron las correspondientes solicitudes del PAC correspondiente a cada mes de manera oportuna por el Profesional Universitario a cargo del mismo obteniendo se con oportunidad y celeridad el recaudo de las transferencias hechas por la Administración Central

A Noviembre 30 de 2017, se ha ejecutado de la siguiente manera:

| CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | | | | | | | | | |
| A NOVIEMBRE 30 DE 2017 | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | DESCRIPCION | APROPIACION INICIAL | ADICION ACUM | REDUCCION ACUM | APROPIACION VIGENTE | RECAUDO | | SALDO | % EJECUTADO |
| | | | | | | MES | ACUMULADO | | |
| 1-0-0-00 | INGRESOS | 8.575.410.201,00 | 30.163.466,00 | 0,00 | 8.605.573.667,00 | 472.178.500,00 | 8.561.358.538,00 | 14.051.663,00 | 99,49 |
| 1-1-0-00 | TRANSFERENCIAS DISTRITALES | 8.575.410.199,00 | 0,00 | 0,00 | 8.575.410.199,00 | 472.178.500,00 | 8.561.358.538,00 | 14.051.661,00 | 99,84 |
| 1-1-1-00 | GASTOS PERSONAL DE NOMINA | 6.922.245.512,00 | 0,00 | 0,00 | 6.922.245.512,00 | 472.178.500,00 | 6.908.242.203,00 | 14.003.309,00 | 99,80 |
| 1-1-2-00 | HONORARIOS CONCEJALES | 1.653.164.687,00 | 0,00 | 0,00 | 1.653.164.687,00 | 0,00 | 1.653.116.335,00 | 48.352,00 | 100,00 |
| 1-2-0-00 | RECURSOS DE CAPITAL | 2,00 | 30.163.466,00 | 0,00 | 30.163.468,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 0,00 |

Concejo Distrital de Cartagena de Indias

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

A NOVIEMBRE 30 DE 2017

| CODIGO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | | | | | | PRESUPUESTO VIGENTE | REGISTRO DE COMPROMISO | SALDO APROPIACION | % EJECUTADO |
|---------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|------------|-----------------------|--------------|--------------|---------------------|------------------------|-------------------|--------------|
| | | ADICIONES ACUMULADAS | CREDITOS ACUMULADOS | REDUC ACUM | CONTRACRED ACUMULADOS | APLAZAM ACUM | DESPLAZ ACUM | | ACUMULADO | | |
| GASTO | 8.575.410.201,00 | 30.163.466,00 | 596.941.525,00 | 0,00 | 596.941.525,00 | 0,00 | 0,00 | 8.605.573.667,00 | 7.530.664.488,00 | 1.074.909.179,00 | 87,51 |
| FUNCIONAMIENTO | 6.922.245.512,00 | 30.163.466,00 | 596.941.525,00 | 0,00 | 596.941.525,00 | 0,00 | 0,00 | 6.952.408.978,00 | 6.204.874.227,00 | 747.534.751,00 | 89,25 |
| PASIVO | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 |
| INVERSIONES | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 |
| HONORARIOS DE CONCEJALES | 1.653.164.687,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.653.164.687,00 | 1.325.790.261,00 | 327.374.426,00 | 80,20 |

Para el efecto, se han expedido al corte de Noviembre 30 de 2017, 554 Certificados de Disponibilidad Presupuestal y 925 Registros Presupuestales para atender los requerimientos y necesidades para el desarrollo de los Planes y Programas, Metas y Objetivos de la Corporación de manera oportuna y así coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos de la Dirección.

TESORERIA

Por la Tesorería de la Corporación se ha atendido de manera oportuna el pago de las acreencias emanadas del cumplimiento de los compromisos suscritos por la entidad y que han sido entregados con el debido recibido de conformidad mediante Actas y Certificaciones de Almacén y los reportes de los encargados del Control y de Supervisión de los diferentes Contratos debidamente legalizados y autorizados por la Dirección durante la vigencia.

Se han efectuado todos los pagos de las Obligaciones a cargo del Concejo Distrital por los siguientes conceptos: Nomina, Prestaciones sociales, Contratistas, Aportes a la seguridad social, Pensionada a cargo del concejo, Servicios Públicos, Retencion en la fuente y las Tasas y Sobretasas ordenadas por imperio de la ley fiscal Distrital Departamental y Nacional, tal como lo ordena El estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y la ley 111 de 1996, Orgánica de Presupuesto.

Para el cierre exitoso de la presente vigencia se ha establecido un Plan de Contingencia para el recibo anticipado de las cuentas con vencimiento al fin del periodo fiscal con el fin de ser verificadas y analizadas oportunamente y poder realizar este Cierre Fiscal dentro de los principios de la Celeridad y eficiencia administrativa.